



BANDO

SEGÚN EL R.D. 60/2016 DEL ACTUAL GOBIERNO DE CLM, QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE FESTEJOS POPULARES; EN SU APARTADO 4 DEL ART. 34 PROHÍBE EL USO DE MOTOCICLETAS Y QUADS PARA SEGUIR LA EXHIBICIÓN DE TRANSHUMANCIA.

EL RESTO DE VEHÍCULOS DEBERÁ CONTAR CON AUTORIZACIÓN.

POR LO QUE SE ABRE EL PLAZO HASTA EL PRÓXIMO DÍA 20 DE AGOSTO PARA QUE TODO VEHÍCULO QUE DESEE ASISTIR, SOLICITE LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL AYUNTAMIENTO EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, SIN LA CUAL NO SE LE PERMITIRÁ EL ACCESO AL RECORRIDO.

EN BOROX A 2 DE AGOSTO DE 2017

El Alcalde,

